

# Bonificación tercer trimestre 2020

Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua, basura y alcantarillado

MODELO REN08



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

## 1. Datos del Solicitante

NIF/NIE/CIF:  Primer Apellido  Segundo Apellido   
Nombre o Razón Social

## 2. Datos del Representante (Se debe aportar el correspondiente documento que acredite la representación)

NIF/NIE/CIF:  Primer Apellido  Segundo Apellido   
Nombre o Razón Social

## 3. Dirección a efectos de notificaciones

Tipo Vía:  Denominación:  Num:  Bloque:  Esc:  Piso:  Puerta:   
Población:  Provincia:  C.P.:

Conforme a lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente, **en relación con la presente solicitud**, deseo recibir las notificaciones (marcar lo que proceda)

- Por correo postal  De forma electrónica en el buzón de notificaciones de la sede electrónica municipal <https://sede.aytocamargo.es>  
 Autorizo en relación a las notificaciones electrónicas, la práctica de avisos a los siguientes medios de contacto

Móvil 1  Móvil 2  Correo electrónico

## 4. Autorizaciones

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente, **en relación con la presente solicitud**, (marcar lo que proceda)

- SI **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Camargo a consultar a otras administraciones públicas los datos precisos para su tramitación, tales como, identidad, deuda, prestaciones o situación de desempleo, datos catastrales, discapacidad, títulos educativos, existencia de antecedentes penales, etc.  
 NO

## 5. Objeto de la solicitud

- Bonificación del 100% de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado  
 Bonificación del 25% hasta el 50% de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado

## 6. Datos del contrato de suministro

Tipo Vía:  Denominación:  Num:  Bloque:  Esc:  Piso:  Puerta:   
Población:  Número de contrato   
Solicitante:  Propietario  Inquilino

## 7. Documentación Aportada

- En caso de **situación legal de desempleo**, mediante certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en la que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo en los meses de abril o mayo de 2020.  
 En caso de **trabajadores por cuenta ajena incluidos en un ERTE** amparado en la situación de COVID-19, certificado de la empresa o resolución del ERTE, y justificante de ingresos correspondiente a los meses de abril o mayo de 2020.  
 En el caso de **cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia**, Resolución de la Mutua de prestación extraordinaria por cese de actividad ( art. 17 RDL 8/2020) y justificante e ingresos correspondiente a los meses de abril o mayo de 2020.  
 En caso de ser perceptor de **renta social básica**, justificante de reconocimiento de la prestación e importe percibido en los meses de abril o mayo de 2020.  
 Justificante de ingresos del solicitante y de la unidad familiar (copia de la declaración del IRPF del ejercicio 2019).

El empadronamiento de los miembros de la unidad familiar será verificado mediante actuación administrativa automatizada.

## 8. Observaciones

### 9. Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Camargo
Finalidad del tratamiento	Tramitación de la bonificación de tasas
Legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Tienen derecho al acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento de sus datos personales.
Información adicional	Disponible en <a href="https://www.aytocamargo.es/politica-privacidad">https://www.aytocamargo.es/politica-privacidad</a>

He sido informado y he recibido copia de la información adicional sobre la protección de datos de carácter personal

### 10. Plazo de presentación

La bonificación deberá ser solicitada con la documentación correspondiente, entre el 1 y el 31 de julio del 2020.

En el caso de concurrencia de bonificaciones se aplicaría la más favorable al contribuyente

Los ingresos de la unidad familiar para poder acceder a esta bonificación no excederán de 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) (1.613,52 €/mes)" referenciado a uno de los meses del estado alarma.

### 11. Fecha y Firma

El solicitante declara que todos los datos facilitados son ciertos y solicita se admita a trámite esta instancia.

En Camargo a,  de

Fdo. La persona solicitante o representante legal

**A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**